

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2019-01196 00

Conforme lo solicitado en memorial que precede y al tenor de lo normado en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado resuelve:

1°. Decretar el embargo y posterior secuestro del derecho de cuota del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50N-20324001 y denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Oficiar por Secretaría al señor Registrador de Instrumentos Públicos que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de enero de 2022
Por anotación en estado N° 7 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario r

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e94212bb811d56bde378d5263fc9fb98f8fdc0d9023ee56b5c7faee4d646c0d**

Documento generado en 26/01/2022 12:41:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>